29/07/2019

Bruselas denunciará a España por no aplicar normas de protección de datos

La Comisión Europea pedirá a la justicia que sancione al país



La Comisión Europea (**CE**) denunciará a **España** ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (**TJUE**) por no aplicar las normas de **protección de datos** personales para facilitar su intercambio entre las autoridades policiales y judiciales para investigar y castigar delitos, según ha anunciado este jueves la propia institución.

Bruselas pidió a la justicia europea que sancione al país con el pago de 21.321 euros diarios, con un mínimo total de 5,29 millones de euros, entre el día posterior al plazo para adaptar la directiva y ya sea el cumplimiento por parte de España o la fecha en que se dicte sentencia. Además, pide una multa diaria de 89.548,20 euros desde el día de la sentencia de la corte comunitaria hasta que España cumpla plenamente con la directiva europea o haya una segunda sentencia. El **Consejo** y el **Parlamento** acordaron en abril de 2016 que esta directiva debía trasladarse a las leyes nacionales de los Estados miembros a más tardar el 6 de mayo de 2018.

Derecho fundamental

La Comisión ya había abierto expediente a España por no hacerlo en julio de 2018

La Comisión ya había abierto expediente a España por no hacerlo en julio de 2018, cuando envió una notificación formal a las autoridades españolas, y posteriormente en enero de 2019, cuando dio un ultimátum al Gobierno con un plazo de dos meses para corregir la situación y evitar así una posible denuncia ante la Justicia europea.

Bruselas recuerda a España que la protección de datos personales constituye “un derecho fundamental” consagrado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y que la normativa europea tiene por objetivo garantizar un nivel “elevado” de protección de los datos personales y facilitar su intercambio entre las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes para prevenir, investigar, detectar y juzgar delitos.

Derechos y libertades

La no transposición de las normas por parte de España “obstaculiza el intercambio de datos”

En este contexto, el Ejecutivo comunitario advierte de que la no transposición de las normas por parte de España “obstaculiza el intercambio de datos” con los países de la UE que sí cumplen las normas y lleva a un nivel de protección “diferente” de los derechos y libertades de los ciudadanos e insiste en que una legislación más armonizada facilita la cooperación transfronteriza entre las autoridades policiales y judiciales entre países para combatir de forma más eficaz la delincuencia y el terrorismo en toda la UE.

Las normas europeas también garantizan que los datos de las víctimas, así como los de los testigos, los sospechosos y autores de los delitos son “debidamente protegidos” durante las investigaciones penales.

Fuente: La Vanguardia

https://www.lavanguardia.com/tecnologia/20190725/463694228529/bruselas-denuncia-espana-proteccion-datos.html